

## **NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO**

Dado que la Comunidad Educativa en su conjunto es la responsable de crear, respetar y favorecer en todo momento un ambiente adecuado que favorezca el trabajo escolar y la formación de los alumnos, todos sus miembros deben esforzarse por cumplir y hacer cumplir las normas que seguidamente se recogen. En caso de no hacerlo se aplicarán las correcciones establecidas en el Plan de Convivencia del Centro.

### **NORMAS DE CONVIVENCIA ESPECÍFICAS POR EL COVID-19**

Debido a la crisis sanitaria por el coronavirus, se han establecido Normas de Organización y Funcionamiento específicas para esta situación con el fin de minimizar, en la medida de lo posible, el riesgo de contagio, como el uso de la mascarilla en todo el centro, diferenciar horarios, recorridos y accesos de entrada/salida y normas de higiene y de limpieza del puesto de estudio. Estas medidas pueden ser ampliadas o modificadas dependiendo del escenario en el que nos encontremos y de la situación sanitaria de cada momento. Con carácter general, **el incumplimiento de cualquiera de las normas establecidas para el alumnado, será considerado como una falta grave o muy grave de disciplina**, debido a las consecuencias sanitarias que se pueden derivar de este comportamiento y podrá conllevar la expulsión del centro.

#### **I. Respecto al alumnado**

##### **1. Sobre la asistencia a clase**

**1.1.** Se tomarán las medidas necesarias para impedir la aglomeración del alumnado en las entradas y salidas del centro. Para ello se llevará a cabo:

- Habilitación de varias entradas y salidas para las distintas etapas educativas
- Establecimiento de un periodo de tiempo para entrar que impida las aglomeraciones
- Organización del alumnado en el interior en filas por aula en EPO y mantenimiento de las distancias físicas de seguridad para todas las etapas
- Realización de una salida organizada y diferenciada en espacio y tiempo

**1.2.** El horario del Centro es de 9:15 a 14:15, para EI y EPO y de 8:00 a 14:30 horas para ESO y Bachillerato

Las puertas del colegio se abrirán con el siguiente horario:

- De 7:45 a 8:00 h, sólo para el acceso del alumnado de E.S.O. y Bachillerato.
- De 9:00 a 9:15 h, sólo para el acceso del alumnado de E.I. y E.P.O.

Si alguna familia necesita dejar a sus hijos de Educación infantil y primaria en el colegio antes de las 9:00 h, se ofrece un servicio de aula matinal atendido por personal del Centro.

Fuera de este horario, y a menos que acudan al aula matinal, todos los alumnos accederán al Centro por la portería, firmando el correspondiente registro de entrada, donde quedará constancia de su nombre y apellidos, curso, hora de entrada y motivo de su llegada al colegio fuera del horario establecido.

**1.3.** El alumnado está obligado a asistir a clase y justificar adecuadamente las faltas de asistencia al tutor/a mediante mensaje a través del programa Pasen. Hasta que esto no se produzca, su ausencia se considerará falta injustificada. Debe además observar puntualidad en las actividades académicas.

**1.4.** Las personas que acompañen a los alumnos al colegio (a excepción, lógicamente, de los trabajadores del mismo) no podrán acceder a sus instalaciones. Para recibir a los alumnos de E.I. y E.P.O., se situará personal del colegio en la entrada del mismo mientras dure la apertura de las puertas.

**1.5.** Las puertas del Centro permanecerán cerradas durante la jornada escolar. Para salir del Centro a lo largo de la jornada, se deberá:

- Opción 1 (válida para todos los alumnos del Centro): que los padres o tutores legales del alumno o alumna, o una persona mayor de edad debidamente autorizada por escrito por ellos, recoja al alumno/a personalmente en portería, firmando antes de salir el correspondiente registro de salida.

- Opción 2 (válida exclusivamente para los alumnos de Bachillerato): que el padre, madre o tutor legal autorice con antelación, a través del programa Pasen o mediante autorización por escrito, que su hijo o hija puede salir del colegio sin ser acompañado. Esta autorización se dirigirá al tutor o tutora, y en ella constará el nombre y apellidos del alumno/a, la fecha y hora en que debe salir del Centro, el motivo por el que se ausenta, la hora en que volverá al Centro (si va a volver a lo largo de la mañana), así como el nombre y número del D.N.I. de la persona que autoriza la salida y que asumirá la responsabilidad de su estancia fuera del Colegio. En la página web del colegio puede encontrar un formulario para ello.

## **2. Sobre la actitud en el aula, el alumnado debe:**

**2.1.** Participar activa y responsablemente en el desarrollo de las medidas tomadas en el centro para la prevención, protección y vigilancia ante el COVID-19

**2.2.** Respetar y defender, responsable y solidariamente, el ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros y compañeras, evitando, entre otras actitudes, perturbar el desarrollo de la clase con ruidos, conversaciones y gestos inoportunos.

**2.3.** Respetar el turno de palabra durante las clases. Para intervenir se pedirá la palabra levantando el brazo, y se hará uso de ella cuando lo indique el/la profesor/a o quien dirija la dinámica de la clase.

**2.4.** Ocupar el sitio o mesa asignado por el tutor/a o profesor/a, sentándose adecuadamente y guardando en todo momento una actitud correcta.

**2.5.** Llevar a clase los materiales de trabajo de acuerdo con las indicaciones del profesor/a de cada asignatura. **No está permitido compartir ningún tipo de material.**

**2.6.** No utilizar teléfonos móviles, cámaras, y en general cualquier dispositivo que pueda ocasionar distracciones e interrupciones en clase, o pueda atentar contra el derecho a la intimidad y la propia imagen de las personas. Salvo autorización expresa del profesorado por motivos pedagógicos y bajo su supervisión (siendo siempre este uso opcional para el alumnado), su uso está prohibido y el centro no se hará responsable de su posible extravío o sustracción.

**2.7.** El Centro no se hará responsable en ningún caso de la rotura, pérdida o sustracción de ningún objeto que el alumno traiga al Colegio.

**2.8.** Aunque haya sonado el timbre, la clase no concluirá hasta que el profesor/a así lo determine.

**2.9.** Ante la ausencia de un profesor/a, se permanecerá en el aula esperando instrucciones del profesor/a de guardia.

**2.10.** Dado que las fechas de realización de las pruebas de evaluación y de presentación de los trabajos se comunican con suficiente antelación, éstas no se podrán cambiar una vez establecidas. Además, en los días en que tenga alguna prueba, el alumnado debe asistir siempre a la jornada escolar completa, a no ser que exista causa justificada, en cuyo caso deberá aportar un justificante.

### **3. Respecto a los recreos y los intervalos de cambios de clase**

**3.1.** El alumnado no podrá abandonar el Centro durante las horas lectivas ni durante el recreo. Las puertas de acceso permanecerán cerradas.

**3.2.** Entre clase y clase el alumnado debe esperar en orden y dentro de la clase al siguiente profesor o profesora, preparando el material necesario. No está permitido ir al servicio o cualquier otra instalación del centro en este breve

espacio de tiempo. Para hacerlo se precisa siempre de la autorización del profesor/a que se incorpora, quien decidirá si se la concede o no cuando la clase ya haya comenzado. Estos intervalos serán utilizados por el alumnado que curse optativas y deba cambiar de aula, **haciéndolo en orden y silencio, manteniendo la distancia de seguridad y el recorrido establecido por el centro para evitar aglomeraciones.**

**3.3.** Durante los recreos el alumnado no podrán permanecer en las aulas ni en los pasillos. **Se ha optimizado el espacio exterior y se han organizado diferentes espacios. El alumnado deberá ocupar el que le haya sido adjudicado y deberá permanecer siempre con la mascarilla puesta y guardar la distancia de seguridad.**

**3.4.** Para evitar aglomeraciones, no se podrán utilizar los servicios durante el recreo

**3.5** Las fuentes del patio no podrán utilizarse para beber directamente de ellas por lo que se recomienda que el alumnado acuda al centro con botella u otro dispositivo similar con agua potable, perfectamente identificado

**3.6.** El alumnado no podrá jugar con balones o cualquier otro material que implique un uso compartido.

#### **4. Respeto a las relaciones con los demás miembros de la comunidad educativa**

**4.1.** No se debe faltar al respeto a ningún miembro de la comunidad educativa, estando obligado a cumplir las normas básicas de educación que no permiten las agresiones, malos modos, insultos, etc.

**4.2.** Respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas y éticas, así como la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, practicando la tolerancia y rechazando todo tipo de discriminación.

**4.3.** Llevar a cabo conductas de vida sana, alejadas de consumos nocivos, que fomenten actitudes saludables en todos los miembros de la comunidad.

**4.4.** Respetar las pertenencias de los compañeros y demás miembros de la comunidad educativa.

#### **5. Respeto al uso de materiales e instalaciones**

**5.1.** El alumnado deberá hacer un uso adecuado y respetuoso de las instalaciones, mobiliario y materiales del Centro, especialmente del equipamiento tecnológico y deportivo, evitando su deterioro. Es también deber del alumnado, colaborar con el orden y la limpieza del Centro. **El alumnado cuidará de la higiene de cualquier zona del Centro. Al entrar o salir del aula no**

habitual el alumno/a deberá proceder a la desinfección de los espacios a utilizar individualmente con el uso del material que se pondrá a su disposición.

**5.2.** El alumnado beneficiario del programa de gratuidad de libros de texto cuidará de la adecuada conservación de dichos materiales, sin hacer anotaciones en ellos, siguiendo las indicaciones recogidas en la Orden de 27 de abril de 2005 (Boja 92).

**5.3.** El alumnado sólo podrá hacer uso de aquellas instalaciones (salón de actos, capillas, laboratorios...) o materiales del Centro que correspondan al desarrollo de cada materia y ocasionalmente aquellas otras para las que haya obtenido la oportuna autorización por parte del profesorado.

**5.4.** Los desperfectos del aula, en cuanto se detecten, deberán ser comunicados por el delegado/a al tutor o tutora.

## **6. Respeto a la higiene y seguridad**

**6.1.** Está totalmente prohibido fumar en el Centro.

**6.2.** Está prohibido traer al Centro o consumir, alcohol o cualquier otro tipo de sustancias.

**6.3.** Los alumnos/as deberán presentarse en el Centro bien aseados y con el uniforme completo. **Se recomienda la desinfección y el lavado frecuente del uniforme.**

**6.4.** Está terminantemente prohibido traer al centro ningún tipo de utensilio, arma o sustancia que pueda entrañar algún peligro para la integridad física de los miembros de la comunidad educativa.

## **7. Autenticidad documental y testimonial**

Todo el alumnado está obligado a garantizar la autenticidad de la documentación o de los trabajos que presente, evitando la copia fraudulenta, la apropiación indebida, el plagio, o la falsificación de documentos, especialmente cuando de ellos derive la valoración académica del alumno. Cuando en un examen se detecte que el alumno/a está copiando o porta algún material con el que pueda hacerlo automáticamente la nota de ese examen será 0.

## **8. Normas sobre la utilización en el centro de teléfonos móviles y otros aparatos electrónicos**

El hecho de utilizar el teléfono móvil con el propósito de hacer grabaciones de personas en situaciones que en el Centro tienen lugar, y colgarlas posteriormente en Internet, según el artículo 23 del Decreto 19/2007 del 23 de Enero de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, es denunciabile jurídicamente; se estaría utilizando imágenes del ámbito privado y

exponiéndolas en un medio de acceso público. En este caso, se requiere la colaboración de los padres y madres porque en último caso, serían los responsables legales ante cualquier denuncia llevada a cabo por padres/madres de alumnos/as, profesorado y otro personal del Centro, que aparecieran en las grabaciones sin su previo consentimiento y que se considerasen agraviados por tal motivo. El uso del teléfono móvil está prohibido. Para situaciones de necesidad están los teléfonos del Centro. En consecuencia, es necesario cumplir las siguientes normas:

1. Está prohibida su utilización dentro del edificio escolar (entendiendo por tal, aulas, pasillos, baños y patio) y en horario lectivo. Su utilización como medio de archivo y consulta deberá ser explícitamente autorizada por cada profesor/a en el aula.
2. En ningún caso se podrá grabar conversación o escena dentro del Centro, sin permiso expreso de dirección o jefatura de estudios.
3. No se podrá compartir públicamente en internet, redes sociales, vídeos o grabaciones de voz de cualquier miembro de la comunidad educativa sin su consentimiento.
4. En caso de incumplimiento, se aplicará lo establecido en el Plan de Convivencia.

## **9. Normas de utilización de servicios ofertados por el Centro.**

### **9.1. Transporte escolar**

En el caso de transporte escolar se ha de cumplir lo establecido en la Orden de 19 de junio de 2020, por el que se adoptan Medidas Preventivas de Salud Pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, procurando la máxima separación posible del alumnado, además del uso preventivo de mascarilla.

### **9.2. Comedor escolar**

En el comedor escolar, el alumnado usuario deberá mantener una actitud correcta que garantice el buen funcionamiento y el respeto a todos y deberá seguir las recomendaciones recogidas en la normativa vigente.

### **9.3. Actividades extraescolares:**

En el caso de actividades extraescolares fuera del centro, se deberán tener en cuenta las normas relativas al establecimiento o recinto destinatario de la actividad así como las del transporte cuando sea necesario.

## **II. Respecto a las familias**

Es responsabilidad de las familias

1. Conocer las normas del centro y cumplir lo contenido en ellas.
2. Ser conscientes de la importancia de no llevar a los niños con síntomas al centro educativo, de informar al centro de la aparición de cualquier caso de COVID-19 en el entorno familiar y de cualquier incidencia relacionada con el alumno.
3. Las familias o tutores sólo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.
4. Consultar habitualmente la información facilitada por el centro a través del correo electrónico y de Pasen
5. Mantener una comunicación fluida con el centro a través de los canales puestos a disposición por el centro
6. Justificar debidamente en un plazo de 48 horas las faltas de asistencia de sus hijos/as. Justificar asimismo los retrasos y autorizar personalmente las salidas del Centro.
7. Responsabilizarse de la conservación, mantenimiento y devolución correcta de los libros de texto, según la normativa vigente, y demás materiales que el centro les proporcione.